



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 25 DE ENERO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA LA MOVILIDAD CON EL OBJETIVO DEL ESTUDIO DE LA CERÁMICA DEL ANTIGUO EGIPTO UJA-IFAO EN EL CAIRO. CURSO ACADÉMICO 2023/24

La Universidad de Jaén, consciente de la importancia que en la formación tiene la movilidad internacional, convoca 3 becas para realizar una estancia de movilidad o como prácticas extra-curriculares que ayuden a la formación y faciliten el estudio del personal becario. La proyección formativa que se pretende es el estudio de la cerámica del Antiguo Egipto en la ceramoteca del IFAO (Instituto Francés de Arqueología Oriental). Se trata del único instituto extranjero en Egipto con un laboratorio de ceramología permanente desde 1984. Este centro dispone de muestras cerámicas de muchos yacimientos de Egipto y de muy diversos períodos. El objetivo principal de la beca es la colaboración de la Universidad de Jaén con el IFAO, ayudando a configurar la ceramoteca, ordenando las muestras, desde una visión más cronológica, o por épocas; o tipológica de la cerámica egipcia. Además, hay que sumarle las particularidades de cada región o yacimiento. El estudiantado, personal investigador y/o personal docente-investigador se encargarán de la investigación y estudio de la producción cerámica, no sólo de una manera técnica y morfológica, sino que también se estudiarán otros aspectos, como la dimensión artesanal y cultural.

La formación no sólo será práctica, si no también teórica, esta proyección formativa tiene la finalidad de alcanzar unos conocimientos integrales que permitan al personal beneficiario desarrollar las habilidades y competencias alcanzadas en sus futuras actividades, sector o ámbito profesional, así como completar su formación adecuada al título que pretende o que ya ostenta, vinculando así al beneficiario con actividades de la misma titulación cursada por estos y complementando su formación. Asimismo, el estudiantado, personal investigador, personal docente-investigador podrán aprovechar las ventajas que les brinda la biblioteca del IFAO para llevar a cabo sus investigaciones. El IFAO (Instituto Francés de Arqueología Oriental) forma parte de la red de escuelas francesas en el extranjero. Es una institución pública de naturaleza científica, cultural y profesional bajo la tutela del ministro a cargo de la educación superior. Su misión es desarrollar la investigación de campo y la formación en investigación. La escuela





Universidad
de Jaén



puede albergar tanto a estudiantado, así como a personal investigador, personal docente-investigador y a personalidades científicas. Esta formación práctica y teórica servirá para complementar los estudios que cursa el estudiante o las investigaciones de los miembros de Grupos de Investigación.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS

1.1. Número de plazas ofertadas

3 plazas para realizar una estancia de movilidad o como prácticas académicas externas extracurriculares dirigida al personal investigador o personal docente-investigador. Se reservará 1 plaza para estudiantes de postgrado (Máster o Doctorado) y 2 plazas para personal docente o investigador miembros de Grupos de Investigación. En caso de no cubrirse las plazas de algún grupo de solicitantes se podrán acumular las vacantes para el otro grupo.

1.2. Duración de las plazas ofertadas

La duración de la estancia es de 3 meses. El periodo de movilidad se realizará entre los meses de 1 de mayo de 2024 a 31 de julio de 2024, dependiendo de la situación política y epidemiológica del país anfitrión.

1.3. Cuantía y pago de la ayuda económica

Cada persona beneficiaria de una plaza tendrá derecho a una ayuda de viaje de 2.400 euros para cubrir los gastos de viaje y manutención. El IFAO se encargará del alojamiento en la residencia de esta institución. A las ayudas concedidas se les aplicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta que proceda, según la legislación fiscal vigente.

El pago de las ayudas se hará con cargo al Centro de Gasto 02.10, la aplicación presupuestaria 482.14, expediente 2024/0000167.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Para las solicitudes de alumnado:

- Estar matriculado en la universidad de Jaén en estudios de postgrado (Máster Universitario en Estudios Avanzados en Patrimonio Cultural: Historia, Arte y Territorio, o en estudios de doctorado).

- Tener acreditado un nivel B1 de inglés o francés.

Para las solicitudes de personal de docencia e investigación:





Universidad
de Jaén



- Ser miembros de Grupos de Investigación considerados afines al ámbito de actuación del IFAO.

3. SOLICITUD

La solicitud se formalizará a través de una solicitud disponible en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización <https://www.ujaen.es/internacional/>. Será requisito obligatorio entregar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Carta de motivación (1 cara).

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

En el proceso de selección se valorarán los siguientes criterios (máxima puntuación 150 puntos).

- Para la selección de **estudiantes** se tendrá en cuenta la nota media que le dio acceso a los estudios de postgrado (hasta 50 puntos).

- El nivel de idioma acreditado (por poseer y acreditar un nivel de inglés o francés superior al B1 se valorará B2 con 15 puntos, C1 con 25 puntos y C2 con 50 puntos). El nivel de idioma será valorado por el Centro de Estudios Avanzados en Lenguas Modernas.

- Carta de motivación (máximo 25 puntos).
- Currículum Vitae (máximo 25 puntos).

- Para la selección de **profesorado** se tendrá en cuenta los siguientes criterios (máxima puntuación 200 puntos):

a. Memoria de trabajo propuesta para la estancia en IFAO. Hasta un máximo de 50 puntos. El Vicerrectorado de Internacionalización determinará el órgano competente para valorar dicha memoria.

b. Ser o haber sido coordinador/a de convenios de movilidad internacional. Se otorgarán 5 puntos por convenio coordinado, hasta un máximo de 25 puntos.

c. Participar ofreciendo formación en el Programa PATIE en el curso 2022-23. Se valorará a razón de un punto por crédito multiplicado por el nivel de idioma de la asignatura (1,2 ó 3) hasta un máximo de 25 puntos.

- d. Carta de motivación (máximo 50 puntos).





Universidad
de Jaén



e. Currículum Vitae (máximo 50 puntos).

La persona solicitante, para poder ser valorada por la participación en el Programa PATIE, habrá de indicar en la solicitud el código de las asignaturas PATIE (Course Code) a impartir durante el curso 2022/23, que podrán encontrar en el siguiente enlace:

<https://uvirtual.ujaen.es/pub/es/informacionacademica/catalogoguiasdocentes/p/patie/2022-23>

5. SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS

La selección la llevará a cabo una comisión de al menos 3 miembros de la que formará parte el Vicerrector de Internacionalización y personal del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación. La comisión, según lo establecido en el apartado anterior, presentará propuesta de Resolución al Vicerrectorado de Internacionalización, órgano competente para la concesión.

6. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y evaluados los criterios de valoración, se publicará un listado provisional en el que figurarán las personas beneficiarias, suplentes y excluidas del curso, contra el que se podrá interponer reclamación en el plazo de 5 días hábiles. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la Resolución definitiva.

Trascurrido el plazo anterior y resueltas, en su caso, las reclamaciones, se publicará el listado definitivo.

7. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

Las personas beneficiarias tendrán que firmar la aceptación de la ayuda en el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación y entregarla en la primera planta del edificio del C1 (C1/ 105) o bien enviarla por e-mail a la dirección secret@ujaen.es.

Las personas beneficiarias que, por cualquier razón, no acepten la plaza, deben formalizar por escrito su renuncia justificada en el documento disponible al efecto en el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación (C1/ 105) o bien a través del e-mail secret@ujaen.es.

8. INCOMPATIBILIDADES

Las ayudas ofertadas en esta convocatoria son compatibles con otros programas internacionales convocados por la Universidad de Jaén o por otras instituciones, salvo en el caso de que no sea posible su compatibilidad por solaparse en el tiempo la realización de ambos.





Universidad
de Jaén



9. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

9.1- Las personas beneficiarias de las ayudas están obligadas a:

- Realizar el periodo de movilidad con arreglo a las condiciones establecidas por la UJA.

9.2- En caso de incumplimiento por las personas beneficiarias de las obligaciones contraídas con la realización de la estancia, la UJA podrá exigirles las responsabilidades derivadas de no haber destinado la ayuda a la finalidad establecida.

9.3- Existirá una labor de seguimiento continuo y evaluación de la actividad formativa por parte del tutor académico de la Universidad de Jaén, así como del profesorado en el centro de destino, IFAO. El tutor de la universidad de Jaén es D. Alejandro Jiménez Serrano, y la tutora en el IFAO es Dña. Sylvie Marchand. Estas tareas de tutorización se desarrollarán cada 15 días, para comprobar el trabajo de los beneficiarios. Así mismo ambos tutores estarán trabajando con ellos durante la estancia. Una vez finalizada la formación, se deberá de realizar una memoria en las que se aborden cuestiones relacionadas con su proceso de formación, el aprendizaje obtenido y formación desarrollada, así como su opinión y experiencia personal.

10. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén, en el edificio B1 del Campus de Jaén, o bien en la Secretaría del campus de la UJA en Linares.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta resolución hasta el **15 DE FEBRERO 2024**, ambos inclusive.

11. RESOLUCIONES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y evaluadas las mismas se publicarán las siguientes resoluciones:

- **1ª Resolución** (listado provisional de personas beneficiarias, suplentes y excluidas): en la que figurará la valoración otorgada a cada una de las solicitudes, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria (sin implicar adjudicación de plaza alguna). Las personas solicitantes que no estén de acuerdo con la valoración otorgada podrán presentar reclamación en el plazo de **5 días hábiles** en Registro General, en el campus de Jaén, o bien en la Secretaría del campus de Linares. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la 2ª Resolución.

- **2ª Resolución** (listado definitivo de beneficiarios, suplentes y excluidos). Transcurrido el plazo estipulado, y resueltas las reclamaciones presentadas (en su caso), se publicará la 2ª resolución.





Universidad
de Jaén



La Resolución definitiva se publicará en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización:

<https://www.ujaen.es/internacional/>

La presente convocatoria y sus resoluciones (Listados provisional y definitivo de beneficiarios) se harán públicas en el Tablón de Anuncios Electrónico de la UJA

<https://sede.ujaen.es/publico/tablon>.

12.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González





Universidad
de Jaén



ANEXO 1
SOLICITUD DE MOVILIDAD DE LA CONVOCATORIA UJA-IFAO

DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE/PDI

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____	
NIF.: _____	
DOMICILIO FAMILIAR: _____	
CÓDIGO POSTAL: _____	LOCALIDAD: _____
PROVINCIA: _____	TELÉFONO: _____
MÓVIL: _____	E-MAIL: _____

DATOS ACADÉMICOS Y/O PROFESIONALES

--

NIVEL DE IDIOMA ACREDITADO:

Jaén a _____, de _____ de 2023

Firma

ATT. VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN

